



MTM/mvn

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
TRECE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE**

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día trece de abril de dos mil once, se reúne, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa doña Irene García Macías, asistiendo los y las Tenientes de Alcaldesa, don Víctor Mora Escobar, don Juan Marín Lozano, doña María José Valencia García, doña Pilar González Fernández y doña Inmaculada Muñoz Vidal. Actuando como Secretario, el que lo es del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE SEIS (06) DE ABRIL DE 2011.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, la Presidenta pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión ordinaria de SEIS (06) de ABRIL DE DOS MIL ONCE

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 122/2010, DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO A LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS: ADMISIÓN DE OFERTA Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR PROPUESTO.

Visto el expediente de contratación núm. 122/2010, de suministro de material de construcción con destino a la Unidad de Infraestructuras.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de aprobación del gasto y del expediente de contratación de fecha 12 de enero de 2011

Visto el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 06 de abril de 2011.

Vista la Propuesta de la quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 11 de abril de 2011.

Siendo competente la **Junta de Gobierno Local**, en virtud de la delegación efectuada en dicho órgano por parte de la Sra. Alcaldesa - Presidenta mediante Decreto nº 1439, de 27 de junio de 2007.

Por la Presidenta, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Admitir la oferta formulada por la única entidad participante en la licitación relativa a la ejecución del Contrato de Suministro de Materiales de Construcción con destino a la Unidad de Infraestructuras, presentada por la entidad PINEDA ORTEGA SUMINISTROS INDUSTRIALES, SL., provista de C.I.F. B-11.368.677, domiciliada en San Fernando (Cádiz), Polígono Industrial Fadrilas, C/ Mecánicos, 34 y 36, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas elaborados al efecto y la oferta formulada por la entidad licitadora. Dicho contrato tiene un importe de **ciento seis mil doscientos euros (106.200,00 €), IVA incluido**, de los

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	14/04/2011 14:21:53	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1302781725718211	FECHA Y HORA		14/04/2011 14:21:53
	PÁGINA		1 / 2



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de
13 de abril de 2011

cuales **noventa mil euros (90.000,00 €)** corresponde al precio del contrato y **dieciséis mil doscientos euros (16.200,00 €)** en concepto de IVA, con un plazo de ejecución de **un (1) año**, salvo agotamiento del crédito dispuesto.

SEGUNDO: Requerir al licitador, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se hubiese publicado el requerimiento, constituya la garantía definitiva por una cuantía de **cuatro mil quinientos euros (4.500,00 €)**, en alguna de las formas previstas en el artículo 84.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como en el mismo plazo antes citado, presente ante el órgano de contratación la documentación señalada en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que a continuación se relaciona:

- Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.
- Alta en el I.A.E y copia de carta de pago del último ejercicio, acompañada de declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Caso de estar exento de este impuesto presentará declaración censal que lo acredite.

TERCERO: Notificar el contenido de la resolución adoptada a la entidad arriba indicada así como publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión, siendo las diez horas, de lo que como Secretario doy fe.

El Secretario General.-Fdo.: Manuel Tirado Márquez

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	14/04/2011 14:21:53	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1302781725718211	FECHA Y HORA		14/04/2011 14:21:53
	PÁGINA		2 / 2

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp